

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3740

EN CONCON, 29 DIC 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Certificado N° 1169 de fecha 21 de diciembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 500.000.-
- E. La Cotización por Obra de Teatro de la productora **IMAGINA ARTE SPA, RUT N° 77.163.578-4.** por un monto de \$500.000. (factura exenta), para el día 23 de diciembre de 2023, en la Plaza Patricio Linch.
- F. Ord. N° 2137 de fecha 23 de diciembre de 2022, de Directora de DIDECO, donde se solicita autorizar la contratación de la productora **IMAGINA ARTE SPA.** y adjunta los términos de referencia.
- G. Providencia Alcaldía estampada en el Ordinario N° 2137 de fecha 23 de diciembre 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Concón, llevo a cabo la actividad municipal denominada, Fiesta de Navidad entrega de Juguetes" el día 23 de diciembre de 2022, con el propósito de potenciar la niñez y la familia, entregando un espectáculo de calidad en la Plaza patricio Linch, por lo que se requiere contratar al grupo musical LA ROSA.

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 45 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Obra de Teatro de la productora **IMAGINA ARTE SPA., RUT N° 77.163.578-4.** por un monto de \$500.000. (factura exenta), para el día 23 de diciembre de 2023, en la Plaza Patricio Linch, con una duración de 90 minutos.
  - 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
  - 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado